

INFORME Nº 12/ 2014/DFEP/SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 12 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2320/2014

Abogada

Mireya del Carmen Agüero Trejo

Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional
Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 12/2014/DFEP/SRE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, y conclusiones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Es una Secretaría de Estado con carácter permanente, su objetivo general es conducir los asuntos relacionados con la política exterior y las relaciones internacionales del Estado de Honduras.

Objetivos Específicos:

1. Forjar una política de Estado de acuerdo a la realidad nacional, la que implica nuevas tareas en los temas de la labor comercial, promoción de inversiones exportaciones y turismo;
2. Fortalecimiento de las relaciones de Honduras con el SICA y los Estados que lo conforman, desarrollar relaciones de cooperación que favorezcan en una mayor inserción de Honduras a la comunidad Internacional;
3. Velar por el buen funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares en el exterior;
4. Atender, gestionar, darle seguimiento a los temas mundiales de refugiados, derecho internacional humanitario;
5. Proteger y defender los derechos e intereses de los hondureños en el exterior, así como el desarrollo de campañas de concientización sobre los riesgos de la migración, los derechos de los emigrantes y las leyes migratorias.

De acuerdo al Artículo 50 del Reglamento de Funciones, Atribuciones y Competencias del Poder Ejecutivo se establecen las siguientes competencias a la Secretaría de Relaciones Exteriores:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de la política exterior del Estado y las relaciones internacionales, de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República;
2. Lo concerniente al servicio y carrera diplomática y consular;
3. La promoción con otros Estados o con organismos internacionales de las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación internacional;
4. La atención de los asuntos relativos a soberanía y fronteras, incluyendo la formulación de estudios necesarios para la defensa de los derechos del Estado sobre los límites de su jurisdicción en los espacios terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, y sus recursos implícitos, y en general, de todos los asuntos relativos a los límites territoriales en los ámbitos indicados;
5. Los asuntos relativos a la documentación de los hondureños para que puedan abandonar o ingresar al territorio nacional y al otorgamiento a los extranjeros de los visados que requieran para ingresar al país;
6. Los asuntos relativos al protocolo y ceremonial diplomático;

7. La atención de los asuntos oficiales relacionadas con las misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de la República, así como lo correspondiente al cuerpo consular igualmente acreditado;
8. La negociación y suscripción de tratados y convenios internacionales bilaterales, multilaterales y con organismos internacionales, salvo cuando esta competencia este atribuida a otras autoridades nacionales;
9. Lo concerniente al otorgamiento de condecoraciones y honores especiales a funcionarios y personalidades extranjeras, de acuerdo con lo que disponga el Presidente de la República;
10. La tramitación de solicitudes de extradición y despachos de suplicatorias internacionales;
11. La legalización de los documentos que originados en Honduras, hayan de producir efecto en el exterior y los de otros países que deban producir efecto en Honduras;
12. Los asuntos relativos a la defensa de la soberanía y a la promoción de los intereses nacionales.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

a) Estructura Programática

Para el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Relaciones Exteriores presentó una planificación orientada a dar cumplimiento a sus cuatro (4) objetivos. A continuación el detalle:

1. Ampliar las relaciones diplomáticas de Honduras con la comunidad internacional para consolidar la cooperación internacional como instrumento de desarrollo.
2. Ampliar integralmente las capacidades para la promoción de inversiones y la cooperación internacional
3. Mejorar la asistencia migratoria y la prestación de los servicios consulares para satisfacer los requerimientos de nuestros connacionales en el exterior.
4. Conservar y fijar los límites que definen el territorio nacional para asegurar la soberanía, su integridad e identidad nacional.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la institución cuenta con una estructura de seis (6) programas que persiguen formular la política exterior, atención de los asuntos de Promoción de Inversiones así como la documentación de hondureños para que puedan ingresar o salir del país.

PROGRAMA	NUMERO DE METAS
01 ACTIVIDADES CENTRALES	8
11 ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR	15
12 ASUNTOS DE PROMOCION DE INVERSIONES Y COOPERACION	6
13 ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR	2
14 ASUNTOS DE SOBERANIA Y FRONTERAS	1
15 ASUNTOS MIGRATORIOS	2

b) Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico u objetivos institucionales.

El plan operativo anual está relacionado con los objetivos institucionales, ya que ambos buscan impulsar una política exterior proactiva, brindar protección y servicios consulares y migratorios dentro y fuera del país a los hondureños.

c) Costo del Plan Operativo

Para el cumplimiento de su plan operativo anual la Secretaría presentó una estimación recursos de 829,521.5 miles de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de los programas bajo su estructura programática.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

a) Presupuesto aprobado.

El presupuesto aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 829,521.5 miles de Lempiras, conformados por 828,3215.5 miles de Lempiras del tesoro nacional y 1,200.0 miles de Lempiras por fuentes de donaciones Externa. El presupuesto aprobado aumentó quince por ciento (15%) en relación al periodo fiscal 2012, el incremento se observó en su mayoría en los grupos de gasto: Servicios Personales y No Personales.

b) Presupuesto modificado o vigente.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación por un monto 23,977.4 miles de Lempiras conformados por: 1,200.0 miles de Lempiras de Fondos Externos de Donación y 18,211.1 miles de Lempiras de recursos propios, generados por la venta de apostillas, traducciones, pasaportes diplomáticos y oficiales, timbres consulares y auténticas. Las modificaciones de ampliación se asignaron en su mayoría a los Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables.

También se presentaron modificaciones de reducción por un monto de 84,720.5 miles de Lempiras en los fondos del Tesoro Nacional, en los grupos Servicios Personales, Servicios No Personales y Transferencias. El presupuesto vigente fue por 768,778.4 miles de Lempiras.

c) Presupuesto Ejecutado.

Análisis Vertical.

El presupuesto ejecutado de esta secretaría se concentró en los grupos de Servicios Personales y las Transferencias que juntos conforman el noventa y tres punto cuarenta y cuatro por ciento (93.44%) en donde sus mayores erogaciones se registran en los objetos: pago de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y del cuerpo consular, pago de adicionales y Gastos de Representación en el Exterior, así como los traslados de fondos a Organismos Internacionales y Ayuda Social a Personas; consecuente con las funciones de servicio y carrera diplomática y consular.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	667,769,820.00	629,569,020.33	629,401,280.27	82.60%	100%
Servicios No Personales	64,141,309.00	43,066,202.58	38,759,368.48	5.09%	90%
Materiales y Suministros	3,459,261.00	6,929,181.04	6,795,453.32	0.89%	98%
Bienes Capitalizables	0.00	6,584,937.00	4,393,858.92	0.58%	67%
Transferencias	94,151,130.00	82,629,082.65	82,629,082.65	10.84%	100%
TOTALES	829,521,520.00	768,778,423.60	761,979,043.64	100%	99%

Los grupos de gasto con menor participación fueron los servicios no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables, que conformaron el seis punto cincuenta y seis por ciento (6.56%), siendo sus erogaciones más significativas: Viáticos al Exterior, Pasajes al Exterior, Gasolina, Repuestos y Accesorios y Equipo de Transporte Terrestre para Personas.

Análisis horizontal.

El presupuesto de egresos se ejecutó por un monto de 761,979.0 miles de Lempiras, que equivale a un noventa y nueve por ciento (99%) de ejecución.

El presupuesto no ejecutado fue por 6,799.3 miles de Lempiras, en donde el noventa y seis por ciento (96%), está relacionado con el programa 12 Asuntos de Promoción de Inversiones y Cooperación Externa y el programa de Actividades Centrales; de acuerdo al tipo de gasto se concentraron en los grupo de gasto de Servicios No Personales y Bienes Capitalizables. Según justificaciones de las autoridades de la Secretaría estos fondos no se ejecutaron debido a:

- 1,992.7 miles de Lempiras corresponden a fondos propios que fueron incorporados hasta en diciembre por lo que no quedó tiempo para ejecutarlos.
- 4,806.6 miles de Lempiras corresponden a Donaciones Externas financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y debido a trámites burocráticos serán ejecutados hasta el año 2014.

El presupuesto de esta Secretaría se ejecutó en noventa y nueve punto cuarenta y dos por ciento (99.42%) en gastos corrientes, cero punto treinta por ciento (0.30%) menos que lo ejecutado el ejercicio fiscal 2012. Para gastos de capital destino un cero punto cincuenta y ocho por ciento (0.58%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	762,193,486.6	757,585,184.7	99.42%
Gasto de Capital	6,584,937.0	4,393,858.9	0.58%
TOTAL	768,778,423.60	761,979,043.64	100%

4. RELACION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, realizó una ejecución de su plan operativo anual en noventa y ocho punto cinco por ciento (98.5%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y nueve por ciento (99%).

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EJECUCION FÍSICA TODOS LOS PROGRAMAS	% EJECUCIÓN REAL ANUAL	% EJECUCIÓN PARA EVALUACIÓN
01 ACTIVIDADES CENTRALES	101.0%	97%
11 ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR	97.3%	97.2%
12 ASUNTOS DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN	97.2%	97.2%
13 ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR	100.0%	100.0%
14 ASUNTOS DE SOBERANÍA Y FRONTERAS	100.0%	100.0%
15 ASUNTOS MIGRATORIOS	104.9%	100.0%
PROMEDIO	100.1%	98.5%

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en noventa y ocho punto cinco por ciento (98.5%), utilizando el noventa y nueve por ciento (99%), del presupuesto de egresos asignado.
2. El plan operativo anual sostuvo relación con los objetivos institucionales, ya que ambos buscaron impulsar una política exterior proactiva, brindar protección y servicios consulares y migratorios dentro y fuera del país a los hondureños.
3. El presupuesto aprobado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 829,521.5 miles de Lempiras, conformados por noventa y nueve por ciento (99%) de fondos del Tesoro Nacional y el resto por Donaciones Externas. El presupuesto aprobado aumentó quince por ciento (15%) en relación al periodo fiscal 2012, representado, en su mayoría por el grupo de Servicios Personales.
4. En el presupuesto se presentaron modificaciones de ampliación y disminución dando como resultado un presupuesto vigente por 768,778.4 miles de Lempiras. Las ampliaciones provinieron de Donaciones Externas así como recursos propios asignándose a los grupos Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables; Las reducciones se aplicaron a los fondos del tesoro nacional afectando los grupos de Servicios Personales, Servicios No Personales y Transferencias.
5. El presupuesto ejecutado, fue por un monto de 761,979.0 miles de Lempiras, que equivale a un noventa y nueve por ciento (99%) en relación a su presupuesto vigente. Esta ejecución se concentró en los grupos de Servicios Personales y las Transferencias en donde sus mayores erogaciones se registran en pago de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y del cuerpo consular, pago de adicionales y Gastos de Representación en el Exterior, así como los traslados de fondos a Organismos Internacionales y Ayuda Social a Personas; consecuente con las funciones de servicio y carrera diplomática y consular.
6. El presupuesto no ejecutado, fue por 6,799.3 miles de Lempiras, en donde el noventa y seis por ciento (96%), está relacionado con el programa 12 Asuntos de Promoción de Inversiones y Cooperación Externa y el programa de Actividades Centrales; de acuerdo al tipo de gasto se concentraron en los grupo de gasto de Servicios No Personales y Bienes Capitalizables. Según justificaciones de las autoridades de la Secretaría estos fondos no se ejecutaron debido a:
 - 1,992.7 miles de Lempiras corresponden a fondos propios que fueron incorporados hasta en diciembre por lo que no quedó tiempo para ejecutarlos.

- 4,806.6 miles de Lempiras corresponden a Donaciones Externas financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y debido a trámites burocráticos serán ejecutados hasta el año 2014.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014